

**ACTA N° 291****DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA**

En Providencia, a 30 de junio de 2021, en la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, ubicada en Pedro de Valdivia N° 963, siendo las 16:30 horas, tuvo lugar la Sesión N° 291 del Directorio de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, en adelante la "Corporación", bajo la Presidencia de la Alcaldesa de la Comuna de Providencia, señora Evelyn Matthei Fornet.

Asisten las Directoras señoras Carlota Bravo Rivera y Mariana Aylwin Oyarzun y los Directores señores Rafael Sánchez Fernández y Pedro García Aspillaga.

Asiste como invitada la señora Natacha Poblete Oporto, Presidenta de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Providencia.

Asisten también los señores Axel Müller Bravo, Secretario General; José Antonio Tapia Pérez, Director de Educación; señorita Sonia Moreno Aravena, Directora de Salud, señora Rebeca Favero Ovalle, Contralora, señora Tatiana Collao Carvajal, Jefa Unidad Técnica de Salud; señora Marcela Contreras Femenias, Jefa de Auditoría Interna y Rendición de Cuentas, y el abogado Eduardo Vásquez Silva.

Concurre también como invitada la señorita Valentina Correa de la Fundación Para La Confianza.

Actuó como secretario el Asesor Jurídico, Eduardo Vásquez Silva.

T A B L A**1.- Aprobación del acta N° 290.**

Los señores Directores tras analizar brevemente el acta N° 290, la dan por aprobada.

2.- Cuenta del Secretario General.**2.1. Informe Jurídico.**

El asesor jurídico informa al Directorio sobre el estado de los juicios pendientes, exponiendo un detalle de las causas según el siguiente cuadro:



MATERIA	JUZGADO	CARATULADO	RIT	PENDIENTE \$	
Tutela Salud	1° Laboral de Santiago	Montoya con CDS	T-405-2020	32.199.319	
		Rivera con CDS	T-668-2021	7.818.283	
		Miranda con CDS	T-488-2019	29.434.185	
Despido Injustificado Salud	2° Laboral de Santiago	Alderete con CDS	O-1659-2020	5.122.969	
Multa Inspección del Trabajo	2° Laboral de Santiago	Corporación con Inspección	I-77-2020	3.107.340	
Despido Injustificado Educación	1° Laboral de Santiago	Gonzalez con CDS	O-1659-2020	14.872.622	
	2° Laboral de Santiago	Alvarez con CDS	O-2147-2020	28.672.214	
	2o Laboral de Santiago	Cortez con CDS	O-2147-2020	10.034.549	
Reintegro Educación	2° Laboral de Santiago	Castro y otros con CDS	O-3113-2018	44.682.442	
Tutela Educación	1° Laboral de Santiago	Cid con CDS	T-1075-2020	122.161.377	
	1° Laboral de Santiago	Toledo con CDS	T-289-2021	36.312.207	
	2° Laboral de Santiago	Errazuriz con CDS	T-189-2020	167.971.691	
		Donoso con CDS	T-1487-2018	46.800.778	
Reintegro Educ. y Despido injustificado	1° Laboral de Santiago	Alonso y otros con CDS	O-1590-2019	40.312.408	
Enfermedad Profesional	2° Laboral de Santiago	Calderon con CDS	T-1235-2019	30.000.000	
				TOTAL	616.602.684

3.- Informe Directores.

3.1. Director de Educación

3.1.1. Contrato Fundación para la Confianza – Línea Libre.

El Director de Educación presenta a la señorita Valentina Correa de la Fundación para La Confianza, la que expone al Directorio del estado y resultados del Proyecto Línea Libre, por medio del cual profesionales del área de la psicología recibe los llamados de jóvenes que necesitan ayuda y contención en situaciones de ansiedad, soledad, violencia o con pensamientos suicidas, activándose inmediatamente un trabajo de ayuda en red que cuenta con un equipo jurídico y una coordinación con los centros de salud, recibiendo entre 1,500 a 2.000 contactos mensuales entre abril de 2020 y abril de 2021.

El Directorio señala que es importante el desarrollo de este tipo de proyectos que van en ayuda de jóvenes y adolescentes no solo de la comuna.

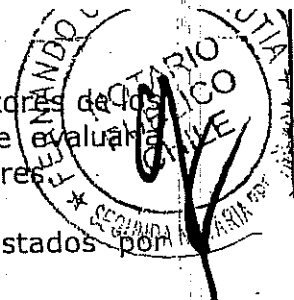
El Directorio acuerda prorrogar por el año 2021 el contrato que por el proyecto "Línea Libre" se tiene con la Fundación para la Confianza por la suma anual de \$ 30.000.000.

Se acuerda, asimismo, publicitar este proyecto en los colegios y establecimientos de salud de la comuna, como también a través de la plataforma Pixarron.

3.1.2. Evaluación de desempeño de Directores.

El Director de Educación expone al Directorio los resultados de la Evaluación de desempeño directivo en cada establecimiento educacional, en relación con la gestión pedagógica, gestión de recursos, convivencia escolar y liderazgo, recordando que de conformidad a los convenios de desempeño firmados por los directores seleccionados a través del Sistema de Alta Dirección Pública, estos debían lograr un 90% en las dimensiones señaladas, porcentaje que fue modificado en sesión de Directorio N° 271, de fecha 6 de noviembre de 2019, requiriendo para el primer año un nivel de cumplimiento en los parámetros establecidos de un 50%; el segundo año de un 70%; el tercer año de un 90% y el cuarto y quinto año de un 100%. Asimismo, en Directorio N° 285, de fecha 29 de diciembre de 2020, dada la contingencia sanitaria que afecta al país, se acordó suspender para el año 2020 la evaluación de desempeño directivo en lo

referido a los efectos contractuales que pudiere tener para los directores de los establecimientos educacionales. Se acordó que de igual forma se evaluará formativamente para la retroalimentación del accionar de los directores.



Se informan los resultados de la evaluación de convenios ajustados establecimiento de acuerdo con el siguiente cuadro:

DIRECTOR/A ESTABLECIMIENTO	AÑO DE MEDICIÓN	% DE LOGRO (INCLUYE SIMCE)	% DE LOGRO (NO INCLUYE SIMCE)
CAROLINA CÁCERES - JPD	CUARTO AÑO	76	83
ÚRSULA SÁEZ - MM	TERCER AÑO	78	78
MARITZA AMARO - LICEO N°7	TERCER AÑO	58	75
MAKARENNA BUSTIMAN - CC	SEGUNDO AÑO	83	100
PABLO GALLEGOS - JVL	SEGUNDO AÑO	63	80
RENÉ SPORMAN - AAP	TERCER AÑO	65	74
ROMINA FUMEY - TAJAMAR	SEGUNDO AÑO	77	93
IVANA GONZÁLEZ - PROVIDENCIA	PRIMER AÑO		85
LUCÍA PARRA - E. LENGUAJE	PRIMER AÑO		60

El Directorio luego de analizar y dado que la situación sanitaria se mantiene, se suspende para el año 2021 y acuerda que se trabaje en la modificación de los convenios de desempeño directivo para adecuarlos a la realidad actual, sin que se afecte a los directores de los establecimientos educacionales en su aspecto contractual y que permita una evaluación formativa que los ayude en su gestión, debiendo estructurarse un plan de mejoras.

3.1.3.- Programa Aprendo a Leer y a Comprender

El Director de Educación expone a los señores Directores el programa Aprendo a Leer y a Comprender, tiene por objeto potenciar el desempeño lector de los estudiantes de primer ciclo básico (1° a 4° básico), estimulando la calidad de su lectura oral para que puedan avanzar progresivamente hacia la fluidez, propiciando el desarrollo de las habilidades de comprensión lectora, favoreciendo la motivación por la lectura.

El programa considera atender sólo a 63 estudiantes no lectores, según lo aprobado por el Directorio en la sesión anterior, pero al aplicarse una evaluación a todos los estudiantes de primero a cuarto básico, se ha podido constatar que un alto número de ellos tiene problemas en la calidad y velocidad lectora, razón por la cual se solicita extender este programa a todos estos estudiantes, que suman alrededor de 1.300, con un costo adicional de \$63.095.500.

El Directorio luego de un breve análisis acuerda que se implemente un plan de aprendizaje y comprensión lectora en los términos solicitados y por un monto de \$ 63.095.500, incentivándolos mediante una ceremonia de premiación cuando logren los resultados esperados, conforme al programa de aprendizaje.

La señora Alcaldesa expresa que es importante incentivar no solo a los estudiantes, sino que también al profesorado y expone que recientemente alumnos del Colegio Providencia obtuvieron un segundo lugar en las XVII



Campeonato Escolar de Matemáticas On-Line, organizadas por la Universidad Católica de Chile, Universidad de Chile y Universidad de Santiago.

Directorio acuerda continuar con esta excelente iniciativa.

3.2. Directora de Administración y Finanzas

3.2.1. Contratos sobre M\$10.000 (Diez millones de pesos).

Se informa a los señores Directores las compras sobre diez millones de pesos realizadas a las siguientes empresas y/o personas durante el mes de junio 2021, las que son aprobados por el Directorio:

Mes	OC	Institución	Producto	Adjudicado	Monto total \$	Otras Ofertas
6	8538	Liceo Tajamar	70 Tablet Samsung Galaxy Tab A7 10,4" 32GB Wifi 4G 8002324 SEP 2020	Computación Marcela Osomo EIRL	20,574,267	Segunda oferta de proveedor de Computación José Luis Quilagos EIRL por \$20.691.720.-
6	8539	Liceo Juan Pablo Duarte	60 Tablet Samsung Galaxy Tab A7 10,4" 32GB Wifi 4G 8002424 SEP 2021	Soc. Comercial Forteza Y Compañía Ltda.	17,635,800	Segunda y tercera oferta con el mismo valor Imagix Tecnología Soluciones Globales Spa y La Call S.A. por \$17.921.400.-
6	8540	Corporación Central Administración de Salud	Renovación de E-Mail corporativo con Google Workspace por 12 meses 400 Licencias google workplace business starter (basic) 20 Licencias google drive storage 20GB 5 Licencias google drive storage 50GB Servicio de soporte técnico	Súper Software Spa	23,852,870	Segunda oferta de proveedor Cloudialam Spa por \$25.388.1
6	8656/8658 8659/8661 8662/8663 8664/8675	Liceo Lastarria Liceo Alessandri Liceo Tajamar Liceo Siete Liceo Carmela Carvajal Liceo Juan Pablo Duarte Colegio Mercedes Marín Colegio Providencia	285 Gift Card de \$50.000. Compra de zapallitas de estudiantes Pro-Retención.	Comercial Eccsa S.A.	11,400,000	Segunda oferta de proveedor Administradora de Servicios Cencosud Ltda. por \$12.825.0
6	8655	Liceo Lastarria	500 Buzos completos institucionales, incluye pantalón, polserón y polera. FAEP 2019	Haka Chile Spa	12,750,000	Segunda oferta de proveedor Administradora de Rodrigo An Espinoza Acevedo por \$12.96
5	Contrato 3124	Corporación Central Administración de Educación	Up-grade de Servicio Internet Dedicado Aumento de enlace de 200x200 MB 1 a 1 fibra, en establecimiento de Educación y Administración Central Valor mensual \$3.638.547.- UF123,76.-	Telefónica Empresas Chile S.A.	43,662,528	Segunda mejor oferta de proveedor Entel Chile por \$47.638.337.- Claro Chile no presenta oferta

3.2.2. Adjudicación Gift Card de Contratos y Convenios colectivo personal de Educación.

Se informa a los señores Directores de los resultados de la evaluación de ofertas para la compra de Gift Card o tarjetas de regalo acordados en Contratos y Convenios Colectivos suscritos por el personal de la Dirección de Educación conforme a lo siguiente:

SINDICATO	TOTAL FUNCIONARIOS
Sind. A Educ.	219
Sind. A Educ.	219
STP Docentes	568
STP Asistentes	175
Navidad	4

PROVEEDOR	INCLUYE
CENCOSUD	<ul style="list-style-type: none"> * 1 año para uso. * Uso en 5 retail (Jumbo, Santa Isabel, París, Johnson y Easy). * Se puede restringir a algunos retail (por ejemplo, supermercados y París) * Cupón debe ser nominativo (sólo lleva el nombre del beneficiario). * Venta online sólo habilitada para París. * Entrega de tarjetas hasta 5 hábiles después de recibido el comprobante de pago.
FALABELLA	<ul style="list-style-type: none"> * 2 año para uso. * uso en Falabella y Tottus. * venta online en www.falabella.com. * se puede optar por tarjeta digital, formato PDF. * Entrega de tarjetas hasta 5 días hábiles desde recibida la OC.
RIPLEY	<ul style="list-style-type: none"> * 1 año para uso. * Uso en www.ripley.com y 1700 comercios asociados disponibles en riplely.com * Tarjeta al portador o nominativas. * Reportabilidad mensual del uso de cupones. * Asistente designado para consultas.

Vestuario y Supermercado

PROVEEDOR	NETO	DESCUENTO %	DESCUENTO \$	TOTAL PAGO
CENCOSUD	\$220.163.990	10	\$22.016.399	\$198.147.591
FALABELLA	\$220.163.990	5	\$11.008.200	\$209.155.791
RIPLEY	\$220.163.990	15	\$33.024.599	\$187.139.392

El Directorio, luego del análisis de las propuestas, decide adjudicar Cencosud, por \$ 198.147.591.

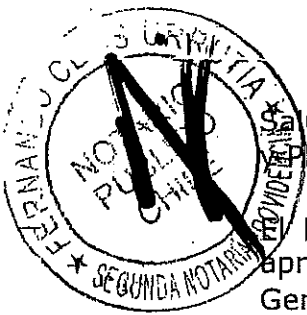
4.- Terminó de los servicios del Secretario General y designación del nuevo Secretario General.

La señora Alcaldesa informa a los señores Directores que el Secretario General puso su cargo a disposición para que tenga la libertad de iniciar un nuevo período alcaldicio con el énfasis en los aspectos que estimen adecuados, lo que ha sido aceptado, a contar del día 30 de junio de 2021.

La señora Alcaldesa agradece muy sinceramente al señor Axel Müller la gestión que ha realizado como Secretario General durante los últimos cuatro años, destacando su compromiso y dedicación y los avances que se han logrado en las áreas de salud, educación, transparencia y ordenamientos de la finanzas, señalando que de un déficit de M\$6.925.333 al 6 de diciembre de 2016, cifra auditada por KPMG, varió a un superávit (patrimonio positivo) de M\$1.026.380 al 31 de diciembre de 2020, todo lo cual ha significado una mejora en dicho período de M\$7.951.713, por lo que le agradece y felicita sinceramente.

Atendido lo anterior y debido a que se inicia un nuevo período de administración municipal, se somete a la consideración de los señores Directores la designación de la señorita Sonia Moreno Aravena, como nuevo Secretario General de la Corporación.

La Dra. Moreno, ejerce desde hace tres años como Directora de Salud, es de profesión Cirujano Dentista de la Universidad de Talca, cuenta con un Magister en Salud Pública de la Universidad Andrés Bello y ha estudiado diplomados en diferentes Universidad del país, destacando aquellos en "Gestión en Política de



Salud", "Gestión de Organizaciones de Salud" y "Gestión en Autoridad Sanitaria y Planificación". Además, realizó una pasantía en la Universidad de Harvard.

Directorio aprueba y agradece la gestión realizada por el señor Müller y aprueba por unanimidad la designación de la señorita Moreno como Secretario General y le desea éxito en su gestión.

La señorita Moreno agradece la designación y confianza depositada y asume el cargo de Secretario General desde este momento. De igual forma, el señor Müller agradece muy sinceramente la confianza que se depositó en su persona para ejercer este cargo durante el primer gobierno de la Alcaldesa señora Matthei.

5.- Nombramiento de Directores.

La señora Alcaldesa expresa a consecuencia de la designación de la nueva Secretario General, es necesario reemplazar el cargo que ejercía como Directora de Salud, debiéndose nombrar los demás puestos ejecutivos, por lo que propone al Directorio lo siguiente: designar como Directora de Salud a doña Leslie Tatiana Collao Carvajal, quien ejerce en la actualidad el cargo de Jefa de la Unidad Técnica de Salud de la Dirección de Salud.

La señora Collao es enfermera de la Universidad Santo Tomás y está cursando el Magíster en Salud Pública en la Universidad Andrés Bello. Además, cuenta con un Diplomado en Salud Familiar y ha realizado múltiples cursos de gestión en el área de la salud.

Cuenta con amplia y destaca trayectoria profesional en el ámbito de la atención asistencial y la atención primaria, ejerciendo diferentes cargos de jefatura en Hospitales, como enfermera intensivista en Hospital San Juan de Dios, así como en la Corporación municipal de Desarrollo Social de Salud y Educación de Ñuñoa.

Asimismo, se propone nombrar a la actual Contralora, señora Rebeca Favero Ovalle en el cargo de Director de Administración y Finanzas titular, que se encuentra vacante.

Se recuerda que la señora Favero es Contadora Auditora de la Universidad Católica Silva Henríquez, posee la especialización en Gestión de Riesgos y Prevención de Fraudes, y actualmente cursa un Magíster en Control y Gestión de Riesgos Corporativos. Tiene más de 25 años de experiencia laboral y se ha desempeñado en el Ministerio del Trabajo, Casa de Moneda, Correos de Chile y Ernst & Young, entre otras destacadas instituciones.

Además, se propone designar Contralora a doña Marcela Contreras Femenias, actual es Jefe de Auditoría Interna y Rendiciones, quien es de profesión contador auditor y cuenta con 25 años de experiencia; tiene una amplia trayectoria en diferentes instituciones de renombre, tales como Empresas Davis S.A.; RSM International; BDO Chile Auditores; y Ernst & Young, entre otras.

El Directorio luego de un breve análisis aprueba lo propuesto y designa a cada una de las personas mencionadas en los cargos citados, destacando que, en caso de la señora Contreras, ejercerá el cargo de Contralora en calidad de suplente.

El Directorio agradece los servicios prestados por la señorita Camila Torres Acuña, quien ejerció durante estos meses la suplencia del cargo de Directora de Administración y Finanzas.

Los nuevos Directores de Salud, Administración y Finanzas y Salud, y Contraloría, y su suplente, agradecen sus nombramientos y se incorporan en calidad de tales a esta sesión.



6.- Otorga y revoca poderes bancarios, facultades administrativas y Económicas.

La señora Alcaldesa expone a los señores Directores que, como consecuencia de lo anterior, se hace necesario modificar la estructura de poderes de la Corporación otorgados mediante sesión de Directorio N° 254, de fecha 28 de marzo de 2018, cuya acta fuera reducida a escritura pública con fecha 26 de abril de 2018, en la Notaría de Santiago de don Fernando Celis Urrutia y los conferidos con fecha en sesión de Directorio N° 286, de fecha 27 de enero de 2021, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 4 de febrero de 2021, la Notaría de Santiago de don Fernando Celis Urrutia.

El Directorio, luego de un breve análisis presta su conformidad, revocando los poderes otorgados a las personas citadas y procede a otorgar los siguientes nuevos poderes:

A.- Facultades Administrativas y Económicas.

El Directorio acuerda delegar las facultades administrativas y económicas que más adelante se señalan en el Secretario General de la Corporación, señora **SONIA ANDREA MORENO ARAVENA**, quien contará con las más amplias facultades y atribuciones para representar a la Corporación de Desarrollo Social de Providencia y quién, salvo las limitaciones que se indican más adelante, podrá ejecutar todos los actos y contratos inherentes a la Corporación y que digan relación con la marcha normal y ordinaria de la misma, con la expresa excepción de enajenar y constituir o establecer gravámenes sobre los bienes raíces que la Municipalidad de Providencia ha entregado en comodato a la Corporación, facultad que solo podrá ejercer exclusivamente el Directorio. En especial, sin que la enumeración sea taxativa, podrá:

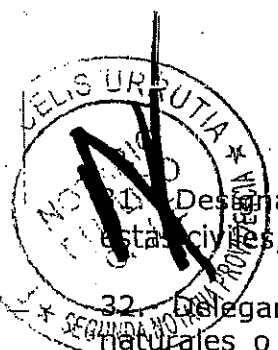
- 1.- Comprar o adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, derechos, acciones y derechos negociables;
- 2.- Vender, enajenar, permutar o ceder bienes muebles o aportarlos en dominio, en usufructo o de cualquier otra forma;
- 3.- Dar y tomar en arrendamiento comodato, leasing, administración, concesión o a cualquier título de mera tenencia, toda clase de bienes raíces o muebles, corporales o incorporeales;
- 4.- Gravar con prenda civil o especial o constituir cualquier otra garantía respecto de bienes muebles, aun cuando se garanticen obligaciones indeterminadas en cuanto a su naturaleza o su monto, o bien, obligaciones futuras o con cláusula de garantía general o de terceros; aceptar garantías hipotecarias u otras cauciones incluso con cláusula de garantía general, aceptar y/o adquirir para la Corporación toda clase de garantías respecto de bienes muebles, otorgar los alzamientos y cancelaciones que fueren procedentes;
- 5.- Auto contratar y en general, celebrar sobre bienes muebles e inmuebles toda clase de actos o contratos, civiles o comerciales, salvo las limitaciones ya indicadas respecto de los bienes inmuebles;
- 6.- Dar o tomar dinero o valores, con o sin intereses, reajustables o no;



- celebrar contratos de prestación de servicios inmateriales, como prestador o prestatario;
- 8.- Celebrar contratos de ejecución de obras materiales;
- 9.- Celebrar toda clase de contratos de transporte, fletamento o de seguros, pudiendo acordar primas, fijar riesgos, y demás condiciones, cobrar pólizas, endosarlas y cancelarlas, convenir, aceptar o impugnar liquidaciones de siniestros;
- 10.- Retirar y endosar documentos de embarque;
- 11.- Abrir acreditivos en moneda extranjera, efectuar operaciones de cambio y en general, realizar toda clase de operaciones bancarias;
- 12.- Efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior, tramitar y llevar a cabo importaciones y exportaciones; representar a la Corporación en el Servicio de Aduanas, presentar y suscribir registros de importación o exportación, solicitudes anexas, cartas explicativas, etc. y toda documentación que sea exigida por el Banco Central de Chile, Ministerios, Servicios Públicos, Bancos Comerciales o ante cualquier autoridad pública o privada; tomar boletas bancarias, contratar y endosar pólizas de garantía en los casos que tales condiciones fueran necesarias y pedir la devolución de dichos documentos, endosar y negociar documentos de embarque y todo otro que fuere necesario para una importación o exportación; solicitar y efectuar el desaduanamiento de mercaderías; efectuar sin restricciones toda clase de operaciones de cambios internacionales, aún aquellas que requieran de facultad expresa, como asimismo cualquiera otra documentación que fuere requerida por las autoridades o dichas entidades;
- 13.- Avalar, afianzar y constituir a la Corporación en codeudora solidaria; contratar préstamos en forma de mutuos, pagarés, avances contra aceptación.
- 14.- Retirar valores en custodia o garantía, contratar y abrir cajas de seguridad, retirar correspondencia certificada, encomiendas y giros de oficinas postales, telegráficas, de correos, ferroviarias, aéreas, marítimas, etc. destinadas a la sociedad;
- 15.- Ceder créditos y aceptar cesiones;
- 16.- Cobrar y percibir cuanto se adeude a la Corporación o le deba ser entregado a cualquier título y por cualquier persona, sea natural o jurídica;
- 17.- Pagar cuanto adeude la Corporación, novar y en general, extinguir obligaciones propias o ajenas de cualquier naturaleza otorgando los correspondientes recibos, cancelaciones y finiquitos, y pagar por terceros con o sin subrogación;
- 18.- Rescindir, resolver, resciliar o poner término o solicitar la terminación de cualquier clase de contratos; impetrar u oponer la nulidad absoluta o relativa de actos o contratos, pedir rendiciones de cuentas, aprobarlas o rechazarlas y, de modo general, hacer valer o renunciar todos los derechos de la Corporación;
- 19.- Pactar, alzar, ejercitar o renunciar prohibiciones de gravar o enajenar;
- 20.- Celebrar contratos individuales o colectivos de trabajo, modificarlos y poner término, pudiendo convenir las cláusulas o convenios que estime procedentes y ejercitar y cumplir todos los derechos y obligaciones que establece las leyes laborales vigentes o las que en el futuro se dicten;



- 21.- Fijar las normas del reglamento interno para los trabajadores de las faenas de la Corporación y modificarlas;
- 22.- Celebrar contratos de representación, arrendamiento de servicios, de distribución, de arrendamiento de cosas, de seguro, de compraventa, de promesa, de depósito y de cualquier otra especie sin limitación alguna; fijar precios, condiciones, plazos, modalidades, etc., modificarlos y ponerles término, presentarse a propuestas públicas o privadas, licitaciones, públicas subastas, remates, etc.;
- 23.- Celebrar cualquier otro contrato pudiendo convenir o modificar cualquier clase de estipulación, sean de su esencia, naturaleza o accidentales; fijar indemnizaciones, multas o cláusulas penales, precios, forma de pago, reajustes, intereses, rentas, remuneraciones, cabidas, deslindes, plazos, condiciones y, en general, cualquiera otra estipulación que estimen necesarias;
- 24.- Concurrir a la constitución de corporaciones y fundaciones, ingresar a entidades de cualquier clase, estipulando en ellos su razón social, domicilio, capital y aportes, participación, administración, atribuciones de los administradores, distribución de utilidades y pérdidas, que estimen necesario convenir, concurrir a la modificación de todas las anteriores, su liquidación, etc.; administrarlas con las más amplias facultades, participando como socio administrador, liquidador, mandatario, director, etc.; adquirir derechos o acciones; designar administradores señalando sus facultades o asumir la administración en ellas; representar a la sociedad con voz y voto en las instituciones, comunidades o juntas de accionistas, de que forme parte o tenga interés la Corporación, pudiendo girar y aceptar traspasos de acciones, bonos debentures y demás valores mobiliarios;
- 25.- Solicitar toda clase de concesiones, convenir sus términos y condiciones, modificarlas y aceptar las cláusulas que establezca la autoridad correspondiente;
- 26.- Constituir servidumbres activas o pasivas;
- 27.- Solicitar, depositar e inscribir propiedad intelectual, industrial, nombres, marcas, modelos industriales, patentar inventos y, de modo general, realizar todas las actuaciones y trámites relacionados con estas materias;
- 28.- Concurrir ante toda clase de autoridades, políticas, administrativas, tributarias, aduaneras, municipales, judiciales, de comercio, del trabajo o cualquiera persona de derecho público o privado, entidades, organismos, oficinas y empresas fiscales, semifiscales o autónomas, pudiendo efectuar toda clase de peticiones, presentaciones, declaraciones, pactos, compromisos y convenciones, modificarlas o desistirse de ellos;
- 29.- Representar a la Corporación en todos los juicios o gestiones judiciales en que tenga interés o pueda tenerlo, ante cualquier tribunal de la República, sea ordinario, especial, arbitral, administrativo, de policía local o cualquier otro, actuando como demandante, demandada o como tercero de cualquiera especie, pudiendo ejercer cualquiera clase de acciones civiles, criminales o administrativas, con las más amplias facultades, incluso las señaladas en el inciso segundo del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, las que se dan por expresa e íntegramente reproducidas;
- 30.- Designar árbitros de derecho, mixtos o arbitradores, fijar sus facultades, competencia y procedimiento;



Designar Gerentes y apoderados de la Corporación con facultades sean estas civiles, comerciales, judiciales o para cualquiera otra finalidad;

32.- Delegar parte de las facultades de administración en una o más personas naturales o jurídicas, para que actúen conjunta o separadamente en forma remunerada o no, con o sin facultad para delegar sus mandatos; conferir poderes generales o especiales.

33.- Realizar todos los actos o contratos de disposición y/o administración de bienes que sean necesarios y conducentes a la administración de la Corporación y el cumplimiento del objeto social o negocios que se relacionen directa o indirectamente con éste;

B.- Subrogancia del Secretario General.

La señora Alcaldesa propone al Directorio que, en caso de ausencia del Secretario General, y con las facultades que se le otorgan en este instrumento, sea subrogado por la Directora de Administración y Finanzas, señora Rebeca Favero Ovalle.

El Directorio, aprueba por unanimidad lo propuesto.

C.- Poder Bancario.

Sin perjuicio de los demás poderes bancarios que quedan vigentes, el Directorio acuerda otorgar poder bancario especial y todas aquellas facultades que digan relación con el uso y mantención de las cuentas corrientes de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia a los señores, SONIA ANDREA MORENO ARAVENA, Secretario General, cédula de identidad N° 13.722.326-0; REBECA ELENA FAVERO OVALLE, Directora de Administración y Finanzas, cédula de identidad N° 8.486.941-4; LESLIE TATIANA COLLAO CARVAJAL, Directora de Salud, cédula de identidad N° 13.978.008-6 y JOSE ANTONIO TAPIA PÉREZ, Director de Educación, cédula de identidad N° 9.445.742-4; para que dos cualquiera de los apoderados con poder vigente, firmando conjuntamente, representen a la Corporación de Desarrollo Social de Providencia con las siguientes facultades:

1.- Celebrar contratos o abrir cuentas corrientes bancarias, de depósito o de crédito y cerrarlas; depositar, girar o sobregirar en ellas, reconocer o impugnar los saldos de dichas cuentas y contratar créditos o sobregiros en las mismas, pactar líneas de crédito, todo ello en moneda nacional o extranjera, en Chile o en el exterior, retirar talonarios de cheques sueltos, y en general, todas aquellas facultades que digan relación con el uso y mantención de las citadas cuentas.

2.- Contratar, tomar y otorgar boletas bancarias de garantía o vale vista y endosarlas.

3.- Ejecutar toda clase de operaciones bancarias, crediticias y de cualquier otra naturaleza, con bancos comerciales, bancos de fomento, sociedades financieras u otras instituciones, crédito, fomento, investigación o cualquiera otra entidad o personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras.

4.- Girar, aceptar, reaceptar, suscribir, endosar sea en dominio, cobro o garantía, descontar, prorrogar, transferir, cobrar, renovar, cancelar y protestar letras de cambio, pagarés, libranzas, cheques, y de modo general, toda clase de documentos mercantiles o bancarios, sean nominativos, a la orden o al portador, sean o no negociables.



7.- Certificado.

Evelyn Matthei Fornet, en su calidad de Alcaldesa de la Municipalidad de Providencia y Sonia Moreno Aravena, Secretario General, dejan constancia y certifican que los Directores de la Corporación, concurren a través de la plataforma Meet al Directorio N° 291, estando comunicados simultánea y permanentemente a través de este medio tecnológico con los demás asistentes durante la sesión.

8.- Reducción a escritura pública.

El Directorio faculta al señor Eduardo Vásquez Silva y a la señora Carmen Gloria Oyarce Cayuan, para que cualquiera de ellos en forma separada y/o independiente, reduzcan a escritura pública todo o parte de la presente acta.

Siendo las 19:00 horas se da término a la Sesión de Directorio de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia.

EVELYN MATTHEI FORNET

CARLOTA BRAVO RIVERA

MARIANA AYLWIN OYARZUN

RAFAEL SANCHEZ FERNANDEZ

PEDRO GARCIA ASPILLAGA

SONIA MORENO ARAVENA